

DECRETO **253** DE 2016

25 ABR 2016

Por medio del cual se designan miembros al Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte IDERBOL

**EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades legales, especialmente la Ordenanza 03 de 1998 y 010 de 1998 y 003 de 2008

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes IDERBOL, está conformado, según la ordenanza 03 de 2008, por los siguientes miembros: El Gobernador de Bolívar quien lo presidirá; el Secretario de Salud Departamental; Secretario de Educación Departamental; Un representante de las Ligas deportivas y un representantes del Deporte en el Sector de Discapacidad; estos dos últimos escogidos entre ellos en forma interna.

Que la Ordenanza 03 de 2008 en su artículo 5º señala que: "El Representante de las Ligas Deportivas será elegido por el Gobernador de Bolívar de terna escogida democráticamente por las ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente en asamblea general convocada para tal fin por el gerente General de IDERBOL con cinco (05) días de anticipación como termino mínimo y previa comunicación escrita. Para decidir deben estar al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los representantes de las ligas deportivas. Los miembros de la terna podrán pertenecer o no a tales ligas".

Que así mismo, se señala el representante de las actividades deportivas limitadas y discapacitados, será escogido por el Gobernador de Bolívar de terna previamente seleccionados y limitados dedicados a la actividad deportiva. Dicha terna se elaborará por solicitud escrita por el Gobernador o el Gerente General de Iderbol, mediante comunicación enviada a los clubes que representen a los discapacitados y limitados

Que el día 18 del mes de marzo del año 2016 se reunieron, previa convocatoria realizada por el Instituto Departamental de Recreación y Deporte IDERBOL, los representantes de las Ligas Deportivas, a efectos de conformar la Terna que sería presentada al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, para que designe al miembro integrante del Consejo Directivo del Instituto para el periodo 2016-2019.

Que por su parte, el día 09 de marzo de 2016, se reunieron previa convocatoria realizada por el Instituto Departamental de Recreación y Deporte IDERBOL, los representantes de cada Liga de Discapacidad y limitados, a efectos de conformar la Terna que sería presentada al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, para que designe al miembro integrante del Consejo Directivo del Instituto para el periodo 2016-2019.

Que las comunicaciones contentivas de las Ternas respectivas, fueron efectivamente recibidas en el Despacho del señor Gobernador; anexándose para su estudio y decisión las Actas de Asamblea General respectivas; documento de convocatoria, lista de asistencia a la respectiva sesión, en los que se pudo verificar el quorum respectiva y la aplicación del mecanismos democrático aplicado.

Que de la documentación allegada, se pudo determinar que la Terna presentada por LA ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS – FEDELIGAS, queda así:

- a) ALBERTO ALBERTO MORELO PEÑA (Liga de Ciclismo)
- b) DANIEL ARTURO PONTON SUAREZ (Liga de Vela)
- c) GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO (Boxeo).

Que la Terna derivada presentada por cada discapacidad – limitación deportiva, queda integrada así:

- a) EDWAR MEÑACA RUIZ (Auditiva)
- b) JUSTO SUAREZ OROZCO (Física)
- c) GUSTAVO CHAVEZ QUIROZ (Visual)

Que en virtud a lo anterior se procede a seleccionar un miembro de cada una de las mencionadas ternas por parte del Señor Gobernador de Bolívar; así:

DANIEL ARTURO PONTON SUAREZ, presidente de la Liga de Vela de Bolívar, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – IDERBOL, en representación de la Federación de las Ligas Deportivas del Departamento – FEDELIGAS.

EDWAR MEÑACA RUIZ, representante de la Discapacidad Auditiva, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – IDERBOL, en representación de los discapacitados o limitados.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

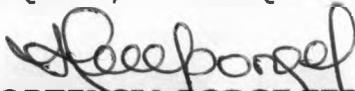
**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNESE al señor DANIEL ARTURO PONTON SUAREZ, en calidad de representante de las ligas deportivas, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – IDERBOL, en representación de la Federación de las Ligas Deportivas del Departamento, período 2016-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNESE al señor EDWAR MEÑACA RUIZ, en calidad de representante de los discapacitados o limitados, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – IDERBOL, en representación de los discapacitados o limitados, período 2016-2019.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias, D T y C a los 25 ABR 2016

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**HORTENSIA BORGE FERNANDEZ**

Gobernador (e) del Departamento de Bolívar